



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 023-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, **31 ENE 2023**

**VISTOS**, La Resolución Gerencial Sub Regional N.º 045-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de febrero de 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 376-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de diciembre de 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 013-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de enero de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional No 020-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de enero de 2023; referente a los Costos de Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la Obra: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E No 15298 DEL CENTRO POBLADO LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”** Con Código Único ARCC No 1721 y Código Único de Inversión No 2508169 Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de julio del 2022, se suscribe el Acta de Cesión en Uso de la Obra: “Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura” con Código Único de Inversión No 2508169, *dejando constancia que la Infraestructura se encuentra en buenas condiciones, para su Uso, Mantenimiento, Conservación, Custodia y Administración,*

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 045-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de febrero de 2022, Se Resuelve Aprobar la liquidación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura” con Código Único de Inversión No 2508169; ejecutada por el Contratista **CONSORCIO HP & MC CONSULTORES**, cuyo monto total de Inversión asciende a S/. 162,027.22(Cientos Sesenta y Dos Mil Veintisiete con 22/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 376-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de diciembre de 2022, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: “Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura” con Código Único No 2508169, ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Contratista **Ing. JOSE HUMBERTO STILLO RUIZ**, cuyo valor asciende a S/. 7'575,382.34(Siete Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos con 34/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 013-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de enero de 2023, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para Supervisión y revisión de la Liquidación de la Obra: “Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura” con Código Único No 2508169, ejecutada por la Empresa **PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, cuyo valor asciende a S/. 325,186.75(Trescientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 75/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 020-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de enero de 2023, se RECTIFICA de Oficio por error material incurrido en el primer artículo de la Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 013-





31 ENE 2023

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 023/2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de enero de 2023, del Contrato de Servicio de Consultoría para Supervisión y revisión de la Liquidación de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2508169, ejecutada por la Empresa PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., cuyo valor **DEBE DECIR:** S/. 325,186.65(Trescientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 65/100 Soles);

Que, los Costos por Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2508169 cuya inversión asciende a S/. 8'062,596.21 (Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis con 21/100 Soles) valor que se encuentra registrada en la cuenta contable 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir; siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable a la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL CHULUCANAS del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, según anexo.

Que, es necesario realizar la transferencia de los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. No 15298 del Centro Poblado Las Pampas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2508169, a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL CHULUCANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA**, el monto de S/. 8'062,596.21 (Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis con 21/100 Soles), para que forme parte de la inversión de la obra por considerar que geográfica y administrativamente corresponde a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo; en acuerdo a la **Directiva Regional No 011-2017/GRP-440000-440400- 10.2 Normas Especificas-Proceso Transferencia de Obra.**

Que, con las visaciones de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 05-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero del 2023,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL CHULUCANAS**, del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón del Departamento de Piura los Costos por Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la Obra: "**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E No 15298 DEL CENTRO POBLADO LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA**" Con Código Único ARCC No 1721 y Código Único de Inversión No 2508169, por el valor de S/. 8'062,596.21 (Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis con 21/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de S/. 8'062,596.21 (Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis con 21/100 Soles), previa suscripción



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

31 ENE 2023

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 023-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CHULUCANAS, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO.** – PONGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal y a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chulucanas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP. 107258  
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **023**-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

31 ENE 2023

A N E X O

1.- Expediente Técnico	SI.	162,027.22
2.- Ejecución de Obra	SI.	7'575,382.34
2.- Supervisión de la Obra	<u>SI.</u>	<u>325,186.65</u>
<b>TOTAL, INVERSION</b>	<b>SI.</b>	<b>8'062,596.21</b>

